

CAMPAÑA POR LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO Y DECRETO DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DE LA RIOJA

Noelia Zorzano Colás

Defensora del profesorado de ANPE-Rioja

Desde ANPE llevamos años trabajando por la dignificación de la profesión docente. Sin la intención de ser alarmistas pero con el ánimo de crear opinión y reflexión sobre el tema, hemos querido alertar sobre la situación que viven nuestros docentes en el ejercicio de su profesión que se traduce en una pérdida de autoridad. Pero hablar de autoridad no es fácil sin que a uno le etiqueten en ocasiones de “tradicionalista” por lo que conviene matizar el término. En todos los centros no pocos profesores aguantan críticas a su forma de enseñar, a la elección de contenidos, a las notas, etc. Por otro lado hemos tenido casos, y algunos de ellos muy recientes, en que la palabra de un profesor ante un conflicto o una acusación no vale nada, y sus acciones son criminalizadas incluso antes de ser probadas. Las propias administraciones para las que trabajamos nos quitan la razón y los medios no ayudan propagando noticias y emitiendo series televisivas que impactan de forma negativa en la opinión social de nuestra profesión. ¿Qué está pasando?...

Estamos en una situación en la que existe una falta de confianza en el profesorado que mina su credibilidad y perjudica el desempeño de su labor. Todos estamos de acuerdo en que el la autoridad hay que ganársela cada uno día a día, pero parece razonable pedir un ambiente normalizado en el que el proceso de enseñanza-aprendizaje no se convierta en un pulso con los alumnos para establecer unas normas en las que sea posible convivir y aprender.

Esta campaña lanzada por ANPE tiene por objetivo hacernos pensar en la situación y la necesidad de proteger a nuestro profesorado. Además trata de definir qué es autoridad del profesor, un elemento básico en la relación educativa. Que un profesor tenga autoridad significa que se reconozca y valore la dignidad de su trabajo, que su palabra tenga valor frente a la sociedad y que no se cuestionen sus decisiones académicas.

Debemos hacer un esfuerzo por exigir medidas que contraresten la situación de indefensión. Hoy en día es posible agredir a un profesor y que la multa al agresor sea la ridícula cantidad de 150 euros. También es posible que se cuestione la nota de un determinado profesor a un alumno desde la administración. Además, un profesor se tiene que buscar defensa a título personal cuando se produce una atentado contra su dignidad en el ejercicio de su profesión, si no ha sido una agresión física, que es el único caso en que la asistencia jurídica. Podría comentar más casos que se dan como la criminalización que se hace del profesorado ante un hecho no probado cuando hay acusaciones de padres o alumnos, de las cuales finalmente el profesor sale absuelto.

AUTORIDAD es 



✓ que tu palabra tenga valor ante la justicia y la sociedad

✓ que se reconozca la dignidad de tu trabajo

✓ que no se cuestionen tus decisiones académicas

Decreto de Convivencia para los Centros de La Rioja

Desde ANPE estamos convencidos de que iniciativas como esta refuerzan la defensa y protección de los docentes. Ya hemos conseguido que en el Decreto de Convivencia para los centros de La Rioja se incluya entre los derechos básicos del profesorado la condición de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones y el derecho a dar clase en ambientes normalizados.

El pasado mes de noviembre de 2007, hace más de un año, el Consejero de Educación presentó el borrador de este decreto en rueda de prensa asegurando que para el curso 2008/2009 entraría en vigor. Se acaba el primer trimestre de curso y el decreto sigue sin aparecer publicado aunque desde la administración el mensaje es que va a salir antes de las vacaciones de Navidad.

Aunque hay aspectos en el borrador por los que estamos contentos, hay otros que eran mejorables y sobre los que presentamos alegaciones en su día esperando que los incluyan en la redacción final de ley. Entre los más destacados están los siguientes:

- 1) Incluir la mediación escolar como herramienta fundamental de resolución de conflictos en los centros. El borrador hacía una referencia escueta a los equipos de mediación simplemente para decir que los centros los podrán utilizar. Pensamos que es una medida tan importante que debería incorporarse a todos los centros especificando las funciones de estos equipos, formación de mediadores, situaciones conflictivas objeto de mediación etc.
- 2) Respaldo efectivo en caso de conflicto por parte del Centro y la Administración. Para lo cuál el profesor deberá ser oído de inmediato cuando se produzca un conflicto por parte de la Comisión de Convivencia y la Inspección.
- 3) Protección y asesoramiento jurídico del profesorado por parte de la administración. No solo en caso de que sea denunciado en el ejercicio de su función, sino también cuando se vea obligado a denunciar por hechos derivados de su tarea docente.
- 4) Cobertura de responsabilidad civil inmediata en caso de daños al profesor o a sus bienes en el ejercicio de su profesión. Además, en caso de que el culpable de los daños se declare insolvente, la administración debe reparar el daño de forma subsidiaria. Esta última petición la hacemos extensa para la reparación a los bienes del alumnado y personal de centro y se hará efectiva mediante la cobertura de la oportuna póliza de Responsabilidad Civil que cubra todos los daños, sin franquicia alguna.
- 5) Desarrollar la sanción de echar un alumno fuera de clase cuya solución en el borrador es la de mandarlo a un "aula de convivencia" pero sobre la que no especificaba nada más. Nosotros planteamos que se llamara "aula dirigida" y que se regulara la creación y el funcionamiento: espacio, tarea, profesores responsables, etc.
- 6) Pensamos que el borrador carga al director con la responsabilidad de decidir sobre una serie de sanciones que puede no ser conveniente que recaigan sobre una sola persona. Por ello, planteamos la necesidad de que la sanción deba ser consultada con la Comisión de Convivencia.
- 7) Por último, un ámbito tan importante como el que se refiere a la convivencia en los centros, debe tener un peso en el Plan Regional de Formación del Profesorado que deberá incluir las acciones relacionadas con el fomento de la mejora de la convivencia escolar, y así se debe explicitar en el decreto.

Estaremos atentos a la publicación definitiva del Decreto en el BOR y a ver si ha mejorado respecto al borrador incluyendo las medidas citadas. Os mantendremos de cualquier cambio que se produzca.